

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1398: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los **4** días de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los consejeros, **Dr. Daniel Pablo Bensusán** y **Diputada María Soledad Sciú**, con la actuación del Secretario Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON: Regular compensación al Dr. Leonardo Ananía –representante titular de los abogados de la matrícula de la Segunda Circunscripción Judicial.-----

Visto la presentación efectuada por el Dr. Leonardo Ananía –Expte. N° 491/19- en su calidad de representante titular de los abogados de la matrícula de la Segunda Circunscripción Judicial, en la integración del Consejo de la Magistratura, requiriendo la liquidación de la compensación a que se refiere el art. 16 de la Ley 2600, que regula el funcionamiento de este organismo constitucional.-----

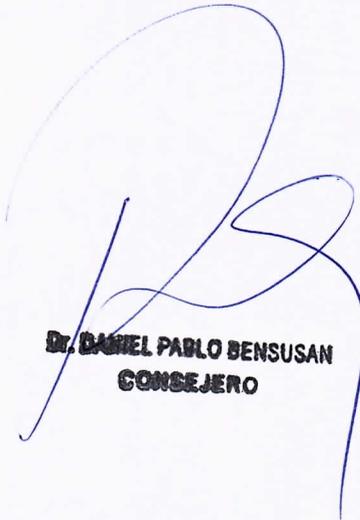
Que dicho requerimiento aparece como ajustado a derecho, en virtud de los claros términos del artículo 16, por la intervención que le cupo al Dr. Leonardo Ananía en la selección de postulantes para cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 (Expte. 458/19) y Defensor en el fuero penal (Expte. 479/19), ambos de la Segunda Circunscripción Judicial.-----

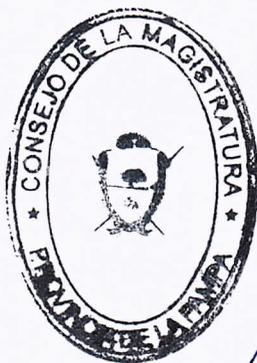
Que la actividad desarrollada en el marco de los concursos referenciados, está certificada por Secretaría y el Dr. Ananía ha presentado declaración jurada de no desempeñar cargo público provincial, cumpliéndose los extremos legalmente requeridos.-----

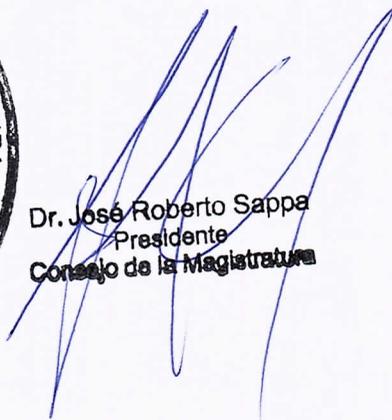
Por lo tanto, teniendo en consideración la magnitud y complejidad de los concursos precitados, la cantidad de participantes y conforme a la labor

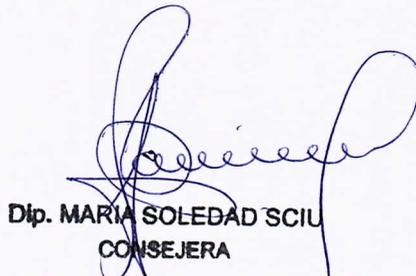
efectivamente desplegada por el profesional peticionante, SE RESUELVE: 1) Regular la compensación del Dr. Leonardo Ananía, D.N.I. 10.946.765, en su calidad de representante titular de los abogados de la matrícula de la Segunda Circunscripción Judicial ante el Consejo de la Magistratura, en los concursos para cubrir los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 (Expte. 458/19) y Defensor en el fuero penal (Expte. 479/19), ambos de la Segunda Circunscripción Judicial, en la suma total de Pesos Once Mil Doscientos (\$ 11.200).- 2) El importe precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria de Servicios No Personales- Consejo de la Magistratura. 3) Dése intervención a la Secretaría de Economía y Finanzas del Superior Tribunal de Justicia. 4) Protocolícese y notifíquese.-----

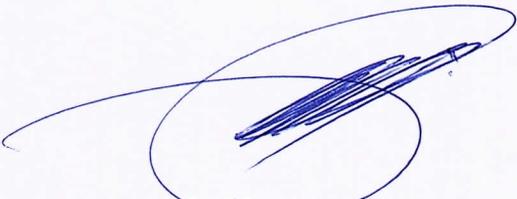
Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los Sres. Consejeros arriba nombrados, todos por ante mí de lo que doy fe.-----


Dr. DANIEL PABLO BENSUSAN
CONSEJERO




Dr. José Roberto Sappa
Presidente
Consejo de la Magistratura


Dip. MARIA SOLEDAD SCIU
CONSEJERA


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA